

**HERNAN SILES ZUAZO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del Estado fomentar y difundir la cultura, en todos sus ordenes y manifestaciones;  
Que dentro de una de esas manifestaciones, se halla la producción bibliográfica jurídica, la misma que hasta el presente ha tenido un escaso y desordenado control, o que no permite a los estudiosos e investigadores un fácil acceso a la información especializada.

Que la Universidad Mayor de San Andrés, por intermedio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, tiene un importante trabajo de catalogación de la bibliografía jurídica boliviana.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Crear con carácter nacional el archivo y repositorio bibliográfico jurídico boliviano bajo la dirección y guarda de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer que todas las editoriales, sin excepción, así como los autores que hubiesen elaborado libros sobre temáticas jurídicas en el ultimo decenio, entreguen al archivo y repositorio bibliográfico jurídico boliviano un ejemplar por obra producida, en un plazo no mayor a los 60 días de la fecha de expedición del presente decreto.

**ARTÍCULO 3.-** A partir de la fecha y solo la producción, además de los ejemplares que se entreguen para el repositorio legal y otros, se depositará un otro, en las oficinas de la Dirección de Archivo y Repositorio bibliográfico Jurídico.

**ARTÍCULO 4.-** Este Decreto no afecta a las funciones y atribuciones que, por disposiciones legales corresponden al Archivo y Bibliotecas Nacionales, con sede en la ciudad de Sucre, con las obligaciones de editores y autores de cumplir las normas relativas a la entrega de publicaciones.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Educación y Cultura, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro años.

**FDO. HERNAN SILES ZUAZO,** José Ortíz Mercado, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Fernando Baptista Gumucio, Roberto Jordán Pando, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Alcides Alvarado Daza, Hernando Poppe Martínez, Javier Torres Goitia, Min. Urbanismo y Vivienda a.i., Horst Grebe López, Carlos Carvajal Nava, Jorge Medina Pinedo, Carlos Miranda Pacheco, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Benjamín Miguel Harb.